

MENDOZA, **23 SET 2026****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 34438/2026, en las que se tramita la Prórroga de adicionales por carácter crítico de la función para el Personal de Apoyo Académico, Personal con funciones especiales para gestión e ITIEM;

CONSIDERANDO:

Que el otorgamiento del adicional se fundamenta en la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales de la Institución que revisten Carácter Crítico y que, de acuerdo a los informes evaluativos de los responsables de área, los mismos resultan necesarios para mantener el normal funcionamiento de las actividades en la Facultad de Ingeniería.

Que los presentes adicionales fueron prorrogados hasta el 31 de agosto del 2026 por Resolución N° 344/2026-FI.

Que, en virtud de lo descripto, con el objeto de garantizar la sustentabilidad, se considera prudente prorrogar los citados adicionales hasta el 31 de diciembre 2026, teniendo en cuenta las pautas y criterios acordados para su otorgamiento.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015–CS.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, desde el 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre del 2026, la Asignación del Adicional por Carácter Crítico de la Función, al siguiente PERSONAL DOCENTE afectado a funciones de gestión, el que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el presente adicional se financiará con crédito de Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I - GASTOS EN PERSONAL, Ejercicio 2026 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- La Decana podrá disponer la baja del adicional otorgado, cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 655/2026

ANEXO I

LEGAJO	NOMBRE	CARGOS/el que se aplica el adicional	OBJETO DE LA FUNCIÓN CRÍTICA	Importe mensual hasta 31-12-2026
28.595	AGÜERO, Pedro Armando	Ayudante Técnico	Especialización del agente para cumplir tareas en le Dirección de Tecnologías de la información y Comunicaciones dependiente de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	\$ 100.000,00
24.744	ESPINOSA, Gerardo	Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva	Desempeñarse como Inspector de la Central Hidroeléctrica La Lujanita.	\$ 100.000,00
35.229	GUISASOLA, Patricia Sandra	Ayudante Técnico	Mayor dedicación horaria y responsabilidad para atender tareas administrativas en el ámbito de la Secretaría Ciencia Tecnología y Posgrado.	\$ 200.000,00
23.581	ROMERO DAY, Raúl Francisco	Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva	Asistencia legal de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo.	\$ 200.000,00

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 655/2026